DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9791
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER7943

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	20 de mayo de 2016	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 69Q Sur No. 18P-30	**ÁREA DIRECTA**			120 m²		
BARRIO	Villas El Diamante	**POBLACIÓN ATENDIDA**			11		
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	**2**	**ADULTOS**	5	NIÑOS	6
LOCALIDAD	19- Ciudad Bolivar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0209DYJH	**OFICIO REMISORIO**			CR- 25590		

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Leve

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

El predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, está integrado por los Lotes 23 y 25 de la Manzana 15A, según el Concepto Técnico CT-5632).

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: Si	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1767 de 13-DEC-93 Condicionamiento por riesgo : Si (Riesgo alto mitigable) Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-5632 de 19-JUL-2010	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: El Concepto Técnico CT-5632, establece: "para el lote 23 de la Manzana 15A: " *El propietario o responsable de la vivienda construida, debe evaluar el sistema estructural de la misma, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010)".* Mientras que para el Lote 25 de la Manzana 15A: *"No urbanizar los predios, hasta tanto se implementen por parte de los propietarios o responsables las medidas de estabilización provenientes de un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del Título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998, o la norma que lo modifique, sustituya o actualice), que defina e incluya el diseño detallado de dichas medidas".*

Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

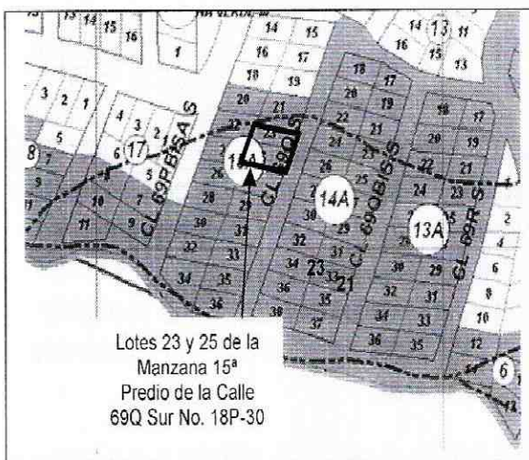


Figura 1. Localización y categorización en amenaza alta para el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, en el Barrio Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen del CT-5632).



Figura 2. Localización y categorización en riesgo alto mitigable para el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, en el Barrio Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen del CT-5632).

1. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, se localiza en la parte baja de una ladera de pendiente alta (ver fotografía 1), localmente se aprecian suelos residuales y rellenos antrópicos, con alta susceptibilidad a la generación de problemas de inestabilidad y en donde

históricamente se han presentado. La morfología es ondulada y se evidencian fenómenos de reptación y deslizamientos rotacionales en suelo o rellenos antrópicos de pequeña magnitud, asociados al manejo inadecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales.

En los Lotes 23 y 25 (ver fotografías 2 y 3), se encuentran dos viviendas, la emplazada en el Lote 23, construida en mampostería parcialmente confinada y la del Lote 25 en material de recuperación (madera), con pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc media soportada en la parte posterior por una estructura palafítica.

Las viviendas se localizan en la parte alta de un talud de corte, de altura entre 2 y 2,5 metros, longitud cercana a 15 metros y pendiente aproximada de 70º, cubierto totalmente por vegetación tipo kikuyo, zona en la que no se aprecian medidas de manejo de aguas superficiales, ni sub superficiales (ver fotografía 3).

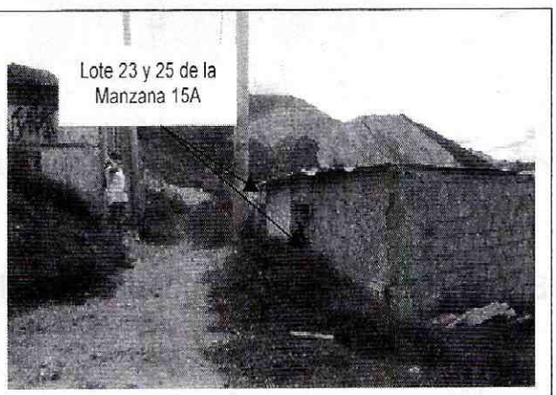
En la inspección al interior de la vivienda emplazada en el Lote 23, se evidencian algunas fisuras y grietas de tendencia vertical de abertura no mayor a 0.5 centímetros.

Entre las posibles causas por las cuales pudieren estarse presentando los daños observados en la edificación emplazada en el Lote 23, se encuentran las deficiencias constructivas, relacionadas con la falta de continuidad de elementos de confinamiento (tipo vigas y columnas, situación que con base en la inspección visual no es posible confirmar.

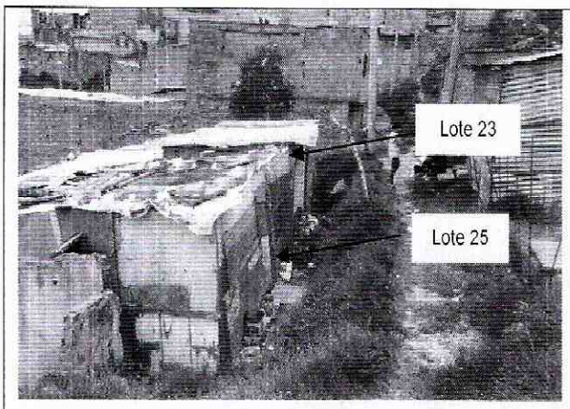
4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista de la zona y las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, Lotes 23 y 25 de la Manzana 15A.



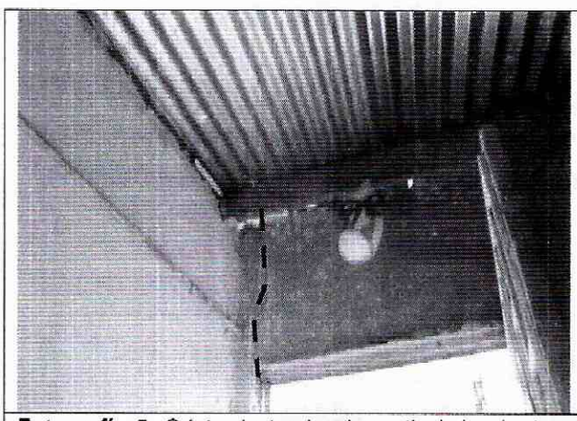
Fotografía 2. Fachada de las viviendas emplazadas en los Lotes 23 y 25 de la Manzana 15A.



Fotografía 3. Fachada de las viviendas emplazadas en los Lotes 23 y 25 de la Manzana 15A, en el predio de la en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30.



Fotografía 4. Vista de la parte posterior de viviendas emplazadas en los Lotes 23 y 25 de la Manzana 15A, viviendas emplazadas en la parte alta de un talud de corte, sin medidas de contención.



Fotografía 5. Grieta de tendencia vertical de abertura cercana a 0.4 centímetros.



Fotografía 6. Fisura y grieta de tendencia vertical, en la junta de muros de cerramiento.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los inmuebles emplazados en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, Barrio Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Generación de procesos de inestabilidad en el talud del costado norte (parte posterior de las viviendas), dada la ausencia de medidas de contención y manejo de aguas superficiales y sub superficiales, así como la susceptibilidad de los materiales que componen la ladera en la que se emplazan los inmuebles.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en la Calle 69Q Sur No. 18P-30, Barrio Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, en el Barrio Catastral Villas El Diamante de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad no presentan compromiso ante cargas normales de servicio por los daños y deficiencias constructivas evidencias.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Dado el condicionamiento de uso del suelo para el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, establecido en el Concepto Técnico CT-5632, se recomienda al responsable y/o

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

responsables de las viviendas emplazadas en el predio, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento estructural y/o construcción, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Teniendo en cuenta la ejecución previa de las medidas de estabilización provenientes de un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del Título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998, o la norma que lo modifique, sustituya o actualice), que defina e incluya el diseño detallado de dichas medidas.

- A Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 69Q Sur No. 18P-30, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las viviendas, infraestructura y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co